

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1 Impuestos directos	4.344.979
2 Impuestos indirectos	850.000
3 Tasas y otros ingresos	5.839.358
4 Transferencias corrientes	4.429.655
5 Ingresos patrimoniales	62.000

B) Operaciones de capital.

7 Transferencias de capital	6.971.500
9 Variación de pasivos financieros	12.337.066

Total 34.834.558

Los interesados a que se refiere el art. 25 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

San Asensio, a 28 de mayo de 1982.

El Alcalde.

1840

EDICTO

1821

El Pleno de la Corporación ha aprobado el expediente de Contribuciones Especiales, que financia en parte el presupuesto de las obras de urbanización de la calle Pecho Saturnino, el cual queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante quince días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el plazo de exposición y ocho días siguientes, también hábiles, los interesados podrán formular recurso previo de reposición ante este Ayuntamiento o bien reclamaciones económico administrativas ante el Tribunal Provincial, contra el presente acuerdo, que podrá versar sobre la procedencia de las Contribuciones Especiales, el porcentaje de coste a aplicar a las personas especialmente beneficiadas o la cuota asignada.

Quedan sujetas a estas Contribuciones Especiales los inmuebles y suelo urbano que resulten beneficiados con la ejecución de las obras y cuyos frentes o fachadas lindan con el lugar donde las obras se ejecutan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Asensio a 14 de junio de 1982.

El Alcalde.

1824

AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA

EDICTO

1785

Presentada que ha sido la cuenta general del Presupuesto, de Administración del Patrimonio y de Valores Auxiliares e Independientes de este municipio, relativa al ejercicio de 1981, queda expuesta al público juntamente con el expediente, justificante y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de 15 días lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, de 4 de agosto de 1952, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Santurde de Rioja, a 8 de junio de 1982.

El Alcalde.

1850

AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO

EDICTO

1737

Presentada que ha sido la cuenta general del Presupuesto, de Administración del Patrimonio y de Valores Auxiliares e Independientes de este municipio relativa al ejercicio de 1981, queda expuesta al público juntamente con el expediente, justificante y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de 15 días lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, de 4 de agosto de 1952, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Santurdejo, a 7 de junio de 1982.

El Alcalde,

1802

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

1792

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en la intervención del mismo se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Pesetas
GASTOS	
1 Remuneraciones de personal	239.500
2 Compra de bienes corr. y de servicios ...	1.918.000
4 Transferencias corrientes	33.000
9 Variación de pasivos financieros	9.500
Total	2.300.000
INGRESOS	
1 Impuestos directos	515.000
2 Impuestos indirectos	100.000
3 Tasas y otros ingresos	827.000
4 Transferencias corrientes	828.550
5 Ingresos patrimoniales	29.450
Total	2.300.000

Lo que en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 40/1981 de 26 de octubre se expone al público por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, con la advertencia de que en ausencia de reclamaciones este acuerdo quedará elevado a definitivo.

Santurdejo, a 11 de junio de 1982.

El Alcalde,

1857

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

ANUNCIO

1776

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos reclamaciones el pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta pública de una parcela de propios en el sitio conocido por "Los Tilos", en calle Ollerías de esta localidad de 111,60 m2 y de la propiedad de este Ayuntamiento, aprobado por la Corporación Municipal en sesión del día 27 de mayo de 1982.

Torrecilla en Cameros, a 8 de junio de 1982.

El Alcalde,

1841